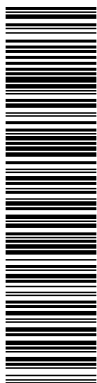


DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - INFORME DE NECESIDADES e INSUFICIENCIA MEDIOS: 02 - NECESIDADES e INSUFICIENCIA DE MEDIOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JJT1H-DPKNW-APVHZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Diciembre de 2023 a las 13:59:04</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Policía Local. Superintendente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/11/2023 12:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 12:54



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

### **INFORME NECESIDADES DEL SERVICIO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

A los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña es preciso llevar a cabo la contratación de ENAJENACIÓN COMO CHATARRA DE LOS VEHÍCULOS DEL DEPÓSITO MUNICIPAL Y BIENES DECLARADOS NO UTILIZABLES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ. con las siguientes características:

**DELEGACIÓN / SERVICIO:** Policía Local

**OBJETO DEL CONTRATO:** Es objeto de este pliego de condiciones, regular la contratación del servicio de retirada de vehículos, restos de vehículos, así como también los bienes o efectos declarados no utilizables del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, todos ellos para tratamiento como chatarra y que se encuentren depositados en las diferentes dependencias Municipales

**NECESIDAD DEL CONTRATO:** El envejecimiento progresivo del parque móvil, ocasiona que de forma permanente se acumulen estacionados en la vía pública vehículos, que no son utilizados por sus propietarios, por diferentes motivos y que se van deteriorando de forma progresiva en el mismo lugar, a la vez que ocupan plazas de estacionamiento sin rotación de las mismas.

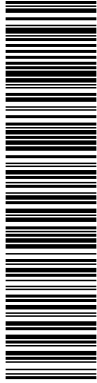
La normativa actual adjudica a la administración local la obligación de efectuar la retirada de este tipo de vehículos que presenten los signos y circunstancias de encontrarse en situación de presunto abandono.

El Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, tiene por objeto establecer medidas destinadas a la prevención de la generación de residuos procedentes de vehículos y a la recogida, preparación para la reutilización, reciclado y otras formas de valorización de los vehículos al final de su vida útil, incluidos sus componentes, para así reducir la eliminación de residuos y mejorar la eficacia en la protección de la salud humana y del medio ambiente a lo largo del ciclo de vida de los vehículos.

El Artículo 5.2 del Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, establece que los ayuntamientos entregarán, sin coste alguno para ellos, los automóviles abandonados a un centro de tratamiento para su descontaminación y tratamiento, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Los vehículos trasladados a un CAT para su posterior descontaminación y destrucción, de conformidad con el artículo 106 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - INFORME DE NECESIDADES e INSUFICIENCIA MEDIOS: 02 - NECESIDADES e INSUFICIENCIA DE MEDIOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JJT1H-DPKNW-APVHZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Diciembre de 2023 a las 13:59:04</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Policía Local. Superintendente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/11/2023 12:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 12:54



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

de octubre, se considerarán residuos en el momento de la entrega al CAT.

El tratamiento residual del vehículo, exigirá la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

La propia gestión de los recursos de la administración local genera una serie de residuos que deben ser gestionados de forma eficiente para evitar la contaminación medioambiental.

**INSUFICIENCIA DE MEDIOS:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a su contratación.

**URGENCIA:** NO.

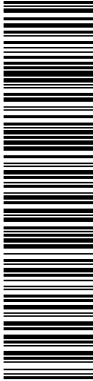
**PRESUPUESTO:**

.	Denominación	NETO	IVA_%	IVA	TOTAL	IVA_txt
1	CICLOS, VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP), REMOLQUES SIN MATRICULAR Y VEHÍCULOS QUE PRESENTEN FALTA DE PARTES FUNDAMENTALES DEL MISMO.	21.734,43 €	0	0	21.734,43 €	Exento de Iva
2	TODOS AQUELLOS VEHÍCULOS SUSCEPTIBLES DE SER MATRICULADOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	21.734,43 €	0	0	21.734,43 €	Exento de Iva

**Total:** 43.468,86 € *€cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho con ochenta y seis*

**COFINANCIACIÓN:** NO ESTA COFINANCIADO

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - INFORME DE NECESIDADES e INSUFICIENCIA MEDIOS: 02 - NECESIDADES e INSUFICIENCIA DE MEDIOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JJT1H-DPKNW-APVHZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Diciembre de 2023 a las 13:59:04</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Policía Local. Superintendente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/11/2023 12:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 12:54



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3613043\_JJT1H-DPKNW-APVHZ 83D4CC6716DEE0C7EEA1B671D3A0E47E307CB8D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_coi=5&ent\\_id=1&dioma=1](https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_coi=5&ent_id=1&dioma=1)